

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Hoy 16 de octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m), se fija en lista por el término de un (1) día el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 19 de octubre del año en cita transcurre el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 *ibidem*. El traslado vence el día 21 de octubre de 2020 a las seis de la tarde (6:00 p.m).



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS  
SECRETARIA**

**INFORME SECRETARIAL**

**Jerusalén, 23 de octubre de 2020**, Al despacho del señor Juez con la anterior liquidación de crédito, con la constancia que el traslado venció en silencio.

Transcurrieron los días 19, 20 y 21 de octubre de 2020. Inhábiles 17 y 18 de octubre del año en cita.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS  
SECRETARIA**